



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 048 -2011-GGR-GR PUNO

16 JUN 2011

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Carta Nº 013-2011-CRS/JS, Informe Nº 061-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 165-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre aprobación de Adicional de Obra Nº 01 con Deductivo Vinculante Nº 01 del PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP.PE-R3S (SANTA ROSA) NUÑO-MACUSANI-EMP.R.PE 34B; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno mediante Contrato Nº 0014-LP-2010-GRP suscrito con la CONSTRUCTORA UPACA S.A, ejecuta la obra: Mejoramiento de la Carretera EMP.PE-R3S (Santa Rosa) Nuñoa-Macusani-EPM.R.PE-34B, Tramo I Santa Rosa-Juñoa-a nivel de Carpeta Asfáltica 2"-Km. 00+000 a km. 32+800, obra que asciende a S/. 47'564,092.35 nuevos soles, incluido el IGV, dicho contrato comprende la ejecución de la obra a precios unitarios;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe Nº 061-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, el Sustento Técnico del Adicional de Obra Nº 01 con Deductivo Vinculante Nº 01, radica en que el Consorcio Santa Rosa sustenta categóricamente su solicitud de Adicional de Obra Nº 01 con Deductivo Vinculante Nº 01, en la necesidad de cuantificar correctamente el número de alcantarillas y sus correspondientes longitudes de acuerdo a los planos aprobados según expediente técnico, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal; por otro lado, la aprobación del Adicional Nº 01, permitirá mejorar las características técnicas para satisfacer los requerimientos de flujo hídrico futuro, generado por precipitaciones pluviales, mejorando los diversos dispositivos de drenaje a lo largo de la carretera, permitiendo dar una mayor vida útil a esta infraestructura vial; la correcta construcción de las alcantarillas permitirá el correcto escurrimiento de las aguas superficiales debiendo responder a dos condiciones: - Rápida evacuación de aguas, no permitiendo que éstas provoquen encausamientos, ni depósitos semipermanentes de agua que afecten la estabilidad de las obras de la carretera; -Control de los procesos erosivos provocados por los elevados caudales y las altas velocidades de escurrimiento de las aguas superficiales;

PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	PRECIO UNIT. OFERTADO	ADICIONALES	
				PRECIOS CONTRACTUALES METRADO	TOTAL
06.02.00	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TIPO TMC				
06.02.01	OBRAS PRELIMINARES				
06.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS	M	2.01	382.45	768.72
06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
06.02.02.01	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	M3	16.56	129.64	2,146.84
06.02.02.02	RELLENO COMPACTADO DE ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	M3	40.48		
06.02.02.03	CAMA DE APOYO	M3	4.02		
06.02.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	87.94	124.33	10,933.58
06.02.07	VARIOS				
06.02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLAS TMC 24"	M	324.84	13.10	4,255.40
06.02.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLAS TMC 36"	M	516.48	428.65	221,389.15
06.02.07.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLAS TMC 48"	M	775.77	56.15	43,559.49
06.02.07.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLAS TMC 72"	M	970.31	9.25	8,975.37
TOTAL COSTO DIRECTO				292,028.55	
GASTOS GENERALES (10.00%)				29,202.86	
UTILIDADES (10.00%)				29,202.86	
SUBTOTAL				350,434.26	
IGV (18%)				63,078.17	



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 048-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 JUN 2011

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ADICIONAL Y DEDUCTIVO Nº 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	PRECIO UNIT. OFERTADO	ADICIONALES	
				PRECIOS CONTRACTUALES	
06.02.00	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TIPO TMC			METRADO	TOTAL
06.02.01	OBRAS PRELIMINARES				
06.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS	M	2.01		
06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
06.02.02.01	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	M3	16.56		
06.02.02.02	RELLENO COMPACTADO DE ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	M3	40.48	302.32	12,237.91
06.02.02.03	CAMA DE APOYO	M3	4.02	125.20	503.30
06.02.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	87.94		
06.02.07	VARIOS				
06.02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLAS TMC 24"	M	324.84		
06.02.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLAS TMC 36"	M	516.48		
06.02.07.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLAS TMC 48"	M	775.77		
06.02.07.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLAS TMC 72"	M	970.31		

TOTAL COSTO DIRECTO	12,741.22
GASTOS GENERALES (10.00%)	1,274.12
UTILIDADES (10.00%)	1,274.12
SUBTOTAL	15,289.46
IGV (18%)	2,752.10
TOTAL:	18,041.56

PORCENTAJE DE INCIDENCIA ACUMULADA DEL PRESUPUESTO ADICIONAL Y PRESUPUESTO DEDUCTIVO

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	:	S/. 47'564,092.35
MONTO DEL PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01	:	S/. 413,512.43
MONTO DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO Nº 01	:	S/. 18,041.56
INCIDENCIA (%)	:	0.83%

Que, por lo descrito la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos opina que es procedente la aprobación del expediente del Adicional de Obra Nº 01, con Deductivo Vinculante Nº 01, por Mayores Metrados de Alcantarillas, por deficiencias en el expediente técnico de la obra;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe Nº 165-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP manifiesta, entre otros, certifica que existe el crédito presupuestario para atender el concepto de adicional de obra Nº 01 con Deductivo Vinculante Nº 01, detallando la estructura funcional programática del PIP, las fuentes de financiamiento y créditos existentes;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01 con DEDUCTIVO VINCULANTE Nº 01 de la obra: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP.PE-R3S (SANTA ROSA)-NUÑO-A-MACUSANI-EMP. R.PE 34B; TRAMO I SANTA ROSA-NUÑO-A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA 2" - KM. 0+000 A KM. 32+800**, a cargo del Consorcio Santa Rosa, conforme a los siguientes datos:

•	PRESUPUESTO CONTRACTUAL ORIGINAL	:	S/. 47'564,092.35 NUEVOS SOLES
•	MONTO DEL PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01	:	S/. 413,512.43 NUEVOS SOLES
•	MONTO DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO Nº 01	:	S/. 18,041.56 NUEVOS SOLES
•	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	:	0.83%

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL